

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
9779
FECHA
08 ABR 2019
ROL S.I.I
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 243/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) DIEGO PORTALES (LOCAL MF-1020) para el predio ubicado en calle/avenida/camino ----- N° 640 Lote N° Z manzana S/N° localidad o loteo ----- URBANO sector EX CUARTEL "SAN JOSE" (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ----- ART 121, ART 122 ART 123, ART 124, Art 85 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIFRREZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARLOS VIAL ERCILLA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERA LTDA.	76.064.503-6		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MARCELO PEPPERLE CAÑETE	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	10.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 100.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	100.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5459817	FECHA	25-Mar-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local MF-1020, proyecto de construcción de un módulo de ventas "Mc Donald's" ubicado en el patio de comidas con una superficie de 10,50 m2, perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales Nº 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación Nº 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación Nº 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial Nº 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La construcción del módulo comercial de una superficie de 10,50 m2, corresponde a lo siguiente:

1º nivel (10,50 m2): sala de ventas, máquina de helados y área húmeda.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría.

Finalmente, el proyecto construcción de un módulo de ventas "Mc Donald's" destino comercio en Local MF-1020, proyecto ubicado en el patio de comidas con una superficie de 10,50 m2, perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales Nº 640, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso.

**NOTAS:**


El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la recepción final deberá presentar ejecutada las obras parciales del E.I.S.T.U.

A la recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-959


  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

  
 RDA/PAAR/gzn